



M E M O R A N D O DESAJTUM26-41

Fecha: 15 de abril de 2026

Para: **PABLO ENRIQUE HUERTAS PORRAS**
Director Ejecutivo Seccional

De: JOHN RICARDO VEGA QUINTERO
Coordinador Área Administrativa

Asunto: “Viabilidad Administrativa – adición 2 - orden de compra 154616 de 2025”

Respetado, Doctor Huertas Porras:

Para los fines pertinentes y con fundamento en el informe presentado por el supervisor del contrato mediante memorando DESAJTUM26-1120 del 13 de abril de 2026, a través de la cual se solicita adición No. 2 a la orden de compra No. 154616 de 2025 cuyo objeto es *“Contratar, en nombre de LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE TUNJA, el servicio integral de aseo y cafetería y servicios de mantenimientos locativos menores, en algunas sedes donde funcionan los Despachos Judiciales en los Distritos de Tunja, Santa Rosa de Viterbo y Yopal, incluido el suministro de insumos y maquinaria doméstica e industrial durante la ejecución de la orden de compra”*, me permito indicar:

Esta solicitud se fundamenta en la necesidad de garantizar el equilibrio económico del contrato y la prestación ininterrumpida del servicio integral de aseo, cafetería y mantenimientos locativos en los Distritos de Tunja, Santa Rosa de Viterbo y Yopal, conforme a las variaciones legales decretadas para el incremento en el Salario Mínimo Mensual Legal Vigente SMMLV y el incremento del IPC, para el año 2026 y los comunicados expedidos por Colombia compra eficiente donde se indicó lo siguiente:

- **Ajuste por IPC (Bienes y Servicios Especiales):** De acuerdo con el boletín del DANE del 8 de enero de 2026 y las directrices de Colombia Compra Eficiente, se autorizó un incremento del **5,10%** por concepto de variación del IPC para los elementos del AMP Aseo y Cafetería V.

- **Ajuste por SMMLV (Servicios de Personal):** Según lo estipulado en los **Decretos 1469 y 1470 de 2025**, el aumento autorizado para los precios de los servicios de personal (incluyendo Auxilio de Transporte) es del **23,11%**

El valor de la adición No. 2 a la orden de compra No. 154616, asciende a la suma de **TRECIENTOS TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS (\$331.582.873,00,)**, que cubre el tiempo de ejecución comprendido entre el 1 de enero y el 31 de julio de 2026.

Atendiendo lo anterior es de indicar que, una vez analizada la solicitud de adición junto con los demás documentos aportados y la verificación de lo establecido en las directrices emitidas por el nivel central a través del Manual de Contratación, lo establecido por Colombia Compra Eficiente dentro del acuerdo marco de precios Aseo y Cafetería V y lo establecido en la norma frente a la modificación de contratos, me permito emitir viabilidad administrativa favorable a la solicitud de adición No. 2 en valor, a la orden de compra No. 154616 de 2025.

Cordialmente,


JOHN RICARDO VEGA QUINTERO
Coordinador Área Administrativa

Anexos: En el precedente de SIGOBius

Proyectó: FJNA